

OSORNO, 03 de febrero de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MONASTERIO CARMELITAS DESCALZAS

DECRETO N° 2012//

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°375923 de fecha 13 de enero de 2014, El Monasterio Carmelitas Descalzas, representadas por la Hna. Margarita Madrid Rodríguez, mediante la cual solicitan el retiro de escombros, estimado en 1m3 de ramas y 2m3 de escombros.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local.

El artículo 05 letra b, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El informe social de fecha 31.01.2014.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N°96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 31.01.2014 y la autorización con Ord. N° 169 con fecha 03.02.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Monasterio Carmelitas descaldas, de derechos municipales por el retiro de escombros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rosa Oyarzun Oliva
ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Karla Benavides Henriquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/ROO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 38513P